RESOLUCIÓN I. M. S.M. N° 132/ 2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON C.I. N° 4.094.687 REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO RIO PARANA S. A. CON RUC N° 80095737-7 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. ID N° 423756.

San Miguel Mnes. 17 de julio de 2023

VISTO: el informe de Comité de Evaluación, por la cual solicita la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional. ----------
El Art. 103 inc. b) del Decreto 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la. Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas la Ley Nº 3439/2007; y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 SE HA REMITIDO A LA Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre inicio de los procedimientos de la contratación por Licitación Pública, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendidas según expediente de llamado Id Portal Nº 423756. ----------

Que, conforme consta en el Acta de apertura de Sobres de la Oferta de fecha 30 de Junio de 2023, se procedió a la apertura del mismo conteniendo la Sobreoferta de los oferentes, conforme a los alineamientos de la Ley 2015/03 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones, su decreto reglamentario vigente y la Publicación en el Diario del presente llamado.----------

Que, el Comité evaluador elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: CONCLUSION Y RECOMENDACION: Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como el análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el Marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente Licitación Nacional para la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO**, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a: Ley 2105103 en su artículo: -Art. 28 Adjudicación - "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre adjudicación" y. El Decreto 'Nº2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su art. 65 Criterio de adjudicación-... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes, como el proceso de llamado a Licitación Pública, publicado en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, el comité Evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) sugiere a la Señora Intendente.
POR LA CUAL SE ADJUDICA A GRUPO RIO PARANA S.A., CON RUC Nº 80095737-7, la **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, POR LA SUMA DE GS. 1.113.415.568 (GUARANÍES UN MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO) IVA INCLUIDO.**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Intendente de San Miguel, salvo su mejor parecer: ADJUDICAR A GRUPO RIO PARANA S. A. por un monto total de Gs. **1.113.415.568.** La firma cumple con las documentaciones requeridas en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.

Que, en esta Municipalidad comparte con las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.

POR LO TANTO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Artículo 1°: ADJUDICAR A VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON C.I. 4.094.687 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO RIO PARANA S. A. CON RUC N° 80095737-7 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2023 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. ID N° 423756 por la suma de Gs. **1.113.415.568 (guaraníes un mil ciento trece millones cuatrocientos quince mil quinientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO**

Artículo 2°: IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 011 del presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2023

Artículo 3°: COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley N°2051/03 y Decreto Reglamentario N°21909/03 y a quienes corresponda, cumplido archivar.

Abg. SOFIA ANTONIA DIAZ DE LOPEZ
Secretaria Municipal

Prof. ELVINA HILARIA GONZALEZ DE DIAZ
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL
ATY TAVAO GUA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES
TAVAO SAN MIGUEL MISIONES GUA
SAN MIGUEL LA CIUDAD DE LA LANA, "LA CIUDAD QUE TE ABRIGA"
SAN MIGUEL OVECHA RAGUE RENDA, "TAVA NDE AHO'IVA"

RESOLUCIÓN J. M. S. M. N.º 148/ 2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 01/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO" ID N.º 423756 Y QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO RIO PARANA S.A. CON RUC N°80095737-7 REPRESENTADA POR EL SR. VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON C.I. N.º 4.094.687.----------

VISTO: La nota de la Intendencia Municipal, por la cual solicita la aprobación de Adjudicación de la Licitación Pública Nacional, para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. -------

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, de las atribuciones y deberes de la Junta Municipal Art. 36 Inc. b) Dispone: Autorizar por Resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de oferta y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.----------

Que, la solicitud de referencia se encuadra dentro de las previsiones del Art. 216 de la ley Orgánica Municipal vigente. ----------

Que, analizado el informe expedido por el Comité de Evaluación de ofertas, se concluye que todos los procedimientos inherentes al proceso de contratación de referencia, se hallan ajustado al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), aprobado por Resolución Junta Municipal N°47/2023, de fecha de marzo del 2023.

ANTE LO EXPUESTO LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES REUNIDA EN CONSEJO.

RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR LA ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 01/2023 A VÍCTOR HUGO VILLALBA FLORES CON C.I. N.º 4.094.687 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GRUPO RIO PARANA S.A. CON RUC N.º 80095737-7 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO. ID N°423756, por la suma de Gs. 1.113.415.568 (guaraníes unos mil ciento trece millones cuatrocientos quince mil quinientos sesenta y ocho).

Artículo 2º: Comunicar al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MNES. A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2023.

JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · SECRETARIA ·

Graciel Alcides Dominguez
Secretario J.M.

JUNTA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL MISIONES · PRESIDENCIA ·

CPN Julio Fernando Gonzalez Zorrilla
Presidente J.M.

TENGASE POR RESOLUCIÓN, PUBLÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

San Miguel, Misiones, 18 de julio de 2023.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaria Municipal ·

Abg. Sofía Antonia Díaz López
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

Prof. Elvina Hilaria González de Díaz
Intendente Municipal